

INTRODUCCIÓN

Comienzo con una imagen que se ha convertido en un icono de la revolución científica: en el frontispicio de la *Instauratio Magna* de Francis Bacon, publicada en 1620, se ve una nave cruzando las Columnas de Hércules. El significado parece evidente: así como la salida al Atlántico había desbordado los límites del Mediterráneo, la ciencia debe ahora dejar atrás las limitaciones que le imponen las autoridades. La ciencia tiene que apartarse de los textos y volverse hacia el mundo, es decir, cultivar la empiria, una observación y experiencia atenta del mundo. El grabado evidencia, de paso, que para Bacon esa apertura no es un mero cambio en la postura intelectual subyacente, porque la vincula con el proceso histórico de la expansión europea y remite –cosa que no se reconoce sino en un segundo momento– a un imperio.¹

-
1. En Bacon ambas “expansiones” están tratadas en forma paralela. En la *Redargutio philosophiarum*, por ejemplo, también se conecta la eliminación de los límites del “globo intelectual” con la expansión geográfica y se subraya el vínculo existente entre la visión de los espacios geográficos y la de las ciencias. Allí se dice: “Turpe autem nobis sit, si globi materiati tractus, terrarum videlicet et marium, nostris temporibus in immensum aperti et illustrati sint: globi autem intellectualis fines, inter veterum inventa et angustias steterint. Neque parvo inter se nexu devincta et conjugata sunt ista duo, perlustratio regionum et scientiarum. Plurima enim per longinquas navigationes et peregrinationes in natura patuerunt, quae novam sapientiae et scientiae humanae lucem affundere possint, et antiquorum opiniones et conjecturas experimento regere”. Cf. BACON, *Redargutio philosophiarum*, pp. 557-585. En el escrito *Sylva sylvarum* (1627), editado póstumamente, se coloca el *intellectual globe* entre las Columnas de Hércules. Sobre el conjunto de metáforas, cf. MIETH, “Multi”.

A comienzos del siglo xvii Inglaterra todavía no era una potencia colonial. Reconocía la superioridad de España y había empezado a realizar una observación intensiva de su proceder en el Nuevo Mundo y a copiarlo en parte. El lord canciller Bacon no es una excepción al respecto. Bacon hace hablar en español a los habitantes de la Nueva Atlántida, y también remite a España con el frontispicio, porque desde Carlos V las Columnas de Hércules formaban parte del escudo de los reyes de Castilla.² Si bien en el escudo falta la nave, una combinación de la nave y las columnas se encuentra en el frontispicio del manual de navegación del cosmógrafo español Andrés García de Céspedes, de 1606, probable modelo del motivo de la portada de Bacon.³

De modo que si seguimos la huella del uso que hace Bacon de la imagen, no nos llevará a axiomas científicos. Nos remite al proceso histórico de la expansión, cuyo desafío específico consistía, no en último término, en una enorme demanda acumulada de empiria y un esfuerzo de organización logística.⁴ Puede ser que las naves que entran y salen constituyan en Bacon una metáfora del abandono de las autoridades y la búsqueda de nuevos conocimientos empíricos en las lejanías. En García de Céspedes, en cambio, la empiria no está tematizada en un sentido figurado, sino bien directo: como la absorción y asimilación organizada de las experiencias marinas y los conocimientos geográficos que debía garantizar la navegación segura de los barcos españoles. Su manual, una ciencia de la navegación y los instrumentos, era parte de la organización y concentración de conocimiento empírico –necesaria para el dominio colonial– que investigaremos aquí.

2. JORZICK, *Herrschaftssymbolik*, pp. 12 s.; VICENTE CASCANTE, *Heráldica*, pp. 470-486.

3. Sobre esta argumentación, cf. también: PIMENTEL, “Iberian Vision”, p. 24; CAÑIZARES-ESGUERRA, “Iberian Science”, pp. 89 s. Si bien ya había títulos neerlandeses, franceses, alemanes e ingleses que combinaban nave y columnas, las columnas desplegaban en ellos la superficie para el título, no el arco que había que cruzar hacia otro mundo. En dichas portadas no aparecen en absoluto las metáforas del *plus ultra* o del cruce de fronteras. En ese sentido hay que remitir al *Spiegel der zeevaerdt*, de Lucas Janszoon Waghenaer van Enckhuysen. La publicación de Waghenaer, incluido su frontispicio, se editó en Inglaterra ya en 1588 como *Mariners Mirror*. Cf. al respecto: WAGHENAER VAN ENCKHUYSEN, *Maritieme cartografie*, pp. 28, 92, 98.

4. DÜRR/ENGEL/SÜSSMANN, *Expansionen*.

Queda designado así el campo en el que opera este trabajo. Lo que estudia es la relación entre el uso del saber y el dominio colonial, basándose en dos presunciones fundamentales: en primer lugar partimos de la idea de que el proceso de expansión europea marcó la génesis de la cultura del conocimiento empírico moderno de Europa. El dominio colonial profundizó la necesidad de producir descripciones fiables de realidades lejanas, es decir, de registrar sistemáticamente la empiria, legitimarla mediante métodos o instancias fijas y disponerla de manera tal que sobre esa base se pudieran tomar decisiones en Europa. Estas tareas, en principio, no eran realizadas por científicos, sino —precisamente en el caso de España— por oficiales del reino, por “burócratas” si se quiere. Es por eso que presumimos, en segundo lugar, que hay elementos significativos de la cultura del conocimiento empírico moderno que sólo se pueden entender si se los pone en relación con las prácticas de dominio y administración que se desarrollaron en la época de la expansión y la colonia.

Dos instancias de la Corona española estaban especialmente a cargo de la tarea de conquistar, también en el plano epistémico, la lejana realidad del Atlántico y del Nuevo Mundo. Por una parte estaba la llamada Casa de la Contratación. Fundada ya en 1503 en Sevilla, la Casa se ocupaba de todos los asuntos relativos a la navegación y al transporte de mercancías, valores y personas entre Castilla y el Nuevo Mundo, pero también de la cartografía marítima. Por otra parte, a comienzos de la década de 1520 se había creado en la corte el Consejo de Indias (Real y Supremo Consejo de las Indias). Por él pasaba casi la totalidad de la correspondencia con las autoridades americanas. Servía como instancia de apelación de los tribunales coloniales y como cuerpo asesor que preparaba las decisiones del soberano. Como consejo real, ornaba sus publicaciones con el escudo del rey. También allí aparecía, desde comienzos del siglo XVII, la nave introduciéndose entre las columnas del escudo real. En 1644 se encuentra también en el papel oficial, sellado, para la correspondencia administrativa con las colonias. De modo que la combinación de Bacon de la nave y las columnas era un símbolo del Consejo de Indias; el icono del empiricismo, un signo del imperio.⁵

5. El motivo se encuentra en el grabado del frontispicio de LEÓN PINELO, *Tratado*, y en el de las *Ordenanzas del Consejo Real de las Indias*, de 1636, así como en la

La Casa y el Consejo organizaron cada uno a su manera la expansión española y el dominio colonial. Allí continuamente se comunicaba y se escribía, se reunía información y se la resumía en cartas náuticas o descripciones territoriales. ¿Pero en qué medida el dominio colonial de España se basaba efectivamente en el saber? Esta pregunta se planteó ya en 1569, cuando el Consejo de Indias fue sometido a un control de administración (visita). Juan de Ovando, el visitador, llegó al poco alentador resultado de que

en el Consejo no se tiene ni puede tener noticia de las cosas de las Indias sobre que puede y deve caer la gobernación en lo qual es neçessario dar orden para que se tenga.⁶

De modo que al Consejo le faltaba aquel tipo de conocimiento (*noticia*) en el que debía apoyarse el dominio (*gobernación*). La cuestión de *qué* debía saber se responde en una ordenanza de 1573, que surge de las reformas que Juan de Ovando introdujo tras la visita al Consejo de Indias y lleva su impronta:

Para que las personas a quien tenemos cometida la gobernaçion de las indias y cada provinçia y parte dellas puedan açertar a gobernar lo que es a su cargo y cumplir con la obligaçion de sus officios es neccesario que tengan entera notiçia.⁷

La pretensión de “entera notiçia” plantea preguntas fundamentales: dominio omnisciente no ha habido nunca. ¿Por qué se lo idealizaba? ¿Y por qué razón los soberanos, por ejemplo ya en los documentos de fines de la Edad Media, afirmaban estar enteramente informados? Dos

edición de la *Recopilación de las Leyes de Indias*, Madrid, 1681. En papel sellado: AGI, Méx. 317 (s. p.) (le agradezco el dato a Margarita Gómez Gómez). Cf. más ejemplos del uso del motivo en CUADRIELLO, “Personificación”, p. 136. El escudo está clasificado como tercer escudo del Estado (Felipe II), cf. VICENTE CASCANTE, *Heráldica*, pp. 527-538.

6. Cf. IVDJ, envío 88, 542, 2, fol. 1r, editado en: JIMÉNEZ DE LA ESPADA, *Código ovandino*, p. 9.
7. Cf. AGI, Indif. 427, L. 29, fols. 5v-66v, fols. 5v-6r, Real Cédula del 3 de julio de 1573. El mismo pasaje está editado (con un error de lectura) en: SOLANO/PONCE, *Cuestionarios*, p. 17.

capítulos introductorios se ocuparán de estas preguntas. Estudian el lenguaje político y las representaciones dominantes de la época, con la posibilidad de recurrir a métodos tomados de la Historia de las Ideas y del análisis del discurso (I-II). Para la parte central del trabajo hubo que tomar decisiones de gran alcance: un imperio es bastante grande, y el conocimiento es un fenómeno omnipresente y sin contornos sin el cual es imposible representarse el dominio. Por lo tanto, para poder ponerlos en relación no solamente hay que trabajar en las distintas secciones con conceptos y problemas definidos con la mayor claridad posible, sino que también hay que elegir un modo de exposición que vaya a lo concreto en términos históricos (llegando hasta los escenarios locales, micropolíticos) y conserve a la vez la perspectiva global sin perder de vista el vínculo estructural entre el dominio colonial y el uso del saber. Por eso la historia que se contará aquí avanza en dos patas desiguales. Por un lado persigue una alta cuota de concretización, es decir, siempre busca el análisis en detalle y los escenarios que funcionen como ejemplo, pero también inserta secciones que sirven a la perspectiva global o discuten aspectos estructurales. El camino intermedio, una historia sólida del saber del dominio colonial, tendría sus propias ventajas, siempre y cuando no sucumbiera ante las dimensiones del objeto convirtiéndose en una mera crónica de los diversos pasos y procedimientos. Aquí no seguiremos ese camino. También se desistió deliberadamente de colocar en el centro una idea heroica o un movimiento innovador, como la ciencia o el humanismo. Determinadas técnicas de la época, como por ejemplo la Cosmografía, son claramente proyectos de la ciencia y del humanismo. Pero en primer lugar esto es conocido y ya está bien estudiado,⁸ y en segundo lugar introduciría una distinción dominante que necesariamente marginaría otros aspectos: no me pareció adecuado tener que distinguir permanentemente los componentes humanistas y no humanistas de las diversas prácticas, proyectos y personas, como si hubiera allí tanto algo bueno, que conduce a la meta, como fuerzas opuestas de la incultura, de la carne débil y de la sucia coyuntura política. Eso nos aproximaría a la narrativa de la modernidad, con su fijación en la obtención de las metas, su atención inquisidora en los residuos de lo retrógrado, cuya

8. PORTUONDO, *Secret Science*.

fuerza política no pongo en duda, pero sí su pertinencia para los análisis científicos.

La parte central comienza con un panorama de la corte, la Cartografía y los primeros proyectos de registro territorial de España (capítulo III). Luego la mirada se dirige a algo más especial: la organización de los conocimientos náuticos en la Sevilla del siglo XVI (capítulo IV). Desde lo temático, esto parece ser algo que se puede dejar en manos de los especialistas en Historia de la Cartografía o de la navegación marítima, pero es un asunto que permite ver con total precisión qué vínculo se estableció entre los conocimientos geográficos, la praxis de la navegación y una instancia de la Corona, la Casa de la Contratación. Luego se presentan las instancias del dominio colonial, de la corte y de los territorios hispanoamericanos (capítulo V). El siguiente capítulo (VI) pone de relieve dos funciones importantes del saber: la “comunicación” y el “control”. El hecho de que aquí no parezca tratarse de la función más central de todo conocimiento, es decir, “de saber algo”, se puede entender ya como referencia a la complejidad de la historia del vínculo entre saber y dominio. Es cierto que ya bajo los Reyes Católicos y Carlos V se aplicaban en la política técnicas del saber, como por ejemplo las visitas o el envío de listas de preguntas. Pero era algo que todavía se daba en una unión bastante estrecha entre el acto de recoger la información y el de la decisión política o la sanción jurídica. Es decir, que si bien se recaba información, era para volver a usarla en un circuito autorregulado relativamente pequeño. En consecuencia, los documentos resultantes tampoco se enviaban a la corte para que ésta “supiera” cada vez más, sino que básicamente se los confeccionaba, por un lado, para mantener bajo control las decisiones tomadas en la periferia o las propuestas formuladas allí, y por el otro, para mantener la comunicación política. Sólo con las reformas de Juan de Ovando a comienzos de la década de 1570 se menciona como meta la recopilación y puesta a disposición sistemática de los conocimientos en la corte y en el Consejo de Indias. Sólo entonces se convierte en programa la “entera noticia” (VII). También se crea entonces el cargo de cosmógrafo y cronista mayor de las Indias, se comienza a codificar el Derecho vigente en América y se dicta una ordenanza que convierte en deber de todo oficial americano la descripción permanente de esos territorios. En un capítulo aparte (VIII) sobre la praxis del dominio colonial de estas medidas destinadas a la obtención de conocimientos

e información, se discute finalmente hasta qué punto prendieron las medidas, hasta dónde fueron modificadas *in situ* y adaptadas a las circunstancias e intereses locales. Por último se analiza cómo evolucionó la relación entre saber y política en la corte (capítulo IX).

Esta estructura requiere una explicación. Los puntos realmente centrales, como por ejemplo la reforma de Ovando, la implementación de las listas de preguntas y el trabajo del cosmógrafo y cronista oficial en el Consejo de Indias, se tratan relativamente tarde. Antes hay que abordar una serie de campos que no son simplemente “historia previa”. Hay que analizarlos para poder ir levantando pieza por pieza el camuflaje de obviedades que rodea la relación entre poder y saber. El capítulo “El saber como postulado del soberano”, por ejemplo, historiza los conceptos con los que los soberanos se calificaban como “el que sabe”. La sección dedicada a la cartografía marítima sevillana permite observar el uso del saber en contextos concretos de acción, lo cual no siempre es posible (o no siempre es tan fácil) en el caso de las decisiones políticas de la corte, o de la compilación erudita de un cronista. Por último había un tercer campo de observación, relativamente extenso, cuyo tratamiento había que adelantar. Lo que se sabía en la corte española estaba indisolublemente unido a las formas de comunicarse que imperaban allí. Por eso nos pareció imprescindible tener presentes primero las condiciones de comunicación política, cosa a la que no nos referimos aquí en un sentido técnico, es decir, como una cuestión de transmisión de información y de correo. Me pareció más importante determinar la relación entre las estructuras motivacionales y los formatos de comunicación en el marco del dominio colonial, es decir, clarificar cómo se vinculaban los intereses de los actores con las opciones de comunicación existentes.

En los dos capítulos introductorios se define con mayor precisión qué se entendía en la época por “saber” (ciencia, noticia, información). Lo que le interesaba a Ovando era un programa amplio, casi enciclopédico, incluyendo la Geografía, la Demografía, pero también el conocimiento de los habitantes originarios, de sus lenguas y culturas, la flora, la fauna y el clima de América; no las noticias actuales, por cierto.⁹ Sin anticipar una definición en términos de contenido, es

9. Sobre la red informativa cf. en especial PIEPER, *Vermittlung*.

oportuno aquí hacerse una idea de las opciones más elementales del saber del soberano. Puesto que la acción humana siempre recurre a saberes previos, no es posible ni sensato construir un “comienzo” de la curiosidad sistemática de los que detentan el poder, pero es posible distinguir tres formas básicas de constitución del saber del soberano.

La primera de esas formas es la “encuesta”. Ya tanto en las sociedades arcaicas como en las de la Antigüedad clásica y del medioevo era posible, en determinadas ocasiones, consultar en forma sucesiva la posición de distintos miembros de la sociedad.¹⁰ Como se trataba de un “servicio” de miembros casi siempre destacados de la sociedad para con el gobernante o la comunidad, este tipo de consejo puede quedar comprendido por el principio de los deberes del individuo para con la comunidad o el gobernante que Max Weber denominó “liturgia” (del griego *leitourgía* = servicio público).¹¹ Pero la encuesta y el dar información trascienden el mero deber de un servicio para los involucrados. El saber producido con estos “servicios por turno” tenía una doble función, porque, por un lado, reunía los conocimientos y experiencias de muchos y concentraba competencia en un núcleo de decisiones. Por otro lado, al ser individuos de posición elevada los que participaban, se les incluía en el proceso de decisión y potencialmente también se les ligaba a las decisiones tomadas. Desde una perspectiva medievalista, en el fondo se trata de la cooperación constitutiva del consejo y la ayuda, *consilium* y *auxilium*.¹² Las dietas regionales premodernas, las asambleas estamentales y también los órganos consultivos se sitúan en esta tradición, razón por la cual tampoco una instancia como el Consejo de Indias se puede analizar como una suerte de mero

10. Al respecto: STAGL, *Geschichte der Neugier*, pp. 25 s.; sobre la forma del fenómeno y la relación entre *consilium* y *consensus* en la Edad Media: ALTHOFF, “Colloquium”, pp. 157-184; con relación a la temprana Edad Media: POSTEL, “Communiter inito consilio”, pp. 1-25. Sobre la encuesta como procedimiento de formación de opinión en órganos de comienzos de la Edad Moderna: WILLOWEIT, *Verfassungsgeschichte*, p. 114.

11. WEBER, *Wirtschaft und Gesellschaft*, p. 211 y pássim [*Economía y sociedad*, p. 285 y pássim]. Sobre la aplicación del modelo de dominio y burocracia de Max Weber a la historia colonial de España: PHELAN, *Kingdom*, pp. 320-337.

12. Un clásico sobre el tema: BRUNNER, *Land*, en especial pp. 426-437. Hay refranes alusivos tanto en latín medieval (*qui dedit consilium, ferat et auxilium*) como en español (“Pues me dais el consejo, dadme el vancejo”), cf. *Thesaurus proverbiorum medii aevi*, t. 9, p. 199.

procesador de información o como *brain pool* del rey, sino como una alianza social que debía intermediar entre los intereses políticos de la corte y de los territorios americanos.

La segunda forma básica de constitución de saber del soberano es de naturaleza fiscal y se apoya fundamentalmente en la escritura. Los registros en forma de listas, por ejemplo de mercancías, de animales o también de lugares y oficiales reales, están entre los documentos escritos más antiguos que existen. Constituyen, por ejemplo, el 85% de los textos que nos han llegado de los inicios de la Mesopotamia.¹³ Por diferentes que hayan sido los motivos particulares para confeccionar estas listas, el principio básico consiste en que las unidades se cuentan y se registran cuando superan un umbral determinado. La escena primordial es aquí un puesto aduanero o la puerta de una ciudad, es decir, un pasaje reducido deliberadamente para poder realizar el control e imponer la contribución.¹⁴ Para el imperio colonial español hay que pensar aquí en el puerto monopolista de Sevilla y su Casa de la Contratación.

En tercer lugar hay que hacer referencia a las formas de la curiosidad política. Esta curiosidad se dirige usualmente a aquellos ámbitos que por la distancia espacial o por su inaccesibilidad específica se sus traen al conocimiento inmediato de quienes detentan el poder, pero que se consideran relevantes desde el punto de vista político. Por supuesto que aquí hay que aclarar en cada caso qué se consideraba relevante y con qué procedimientos se pensaba remediar la propia falta de conocimientos. Pero en términos estructurales se puede decir que en una situación de expansión como la española el conocimiento del centro no logró acompañar el crecimiento del imperio. Al contrario: la parte sobre la que el soberano tenía una información inmediata y personal se fue reduciendo, el número de procesos de mediación fue aumentando. Se incrementó, por lo tanto, la importancia de la “mediabilidad”, es decir, de los procedimientos de mediación por parte de las personas (funcionarios, visitantes, virreyes) y medios (informes, tes-

13. ULSHÖFER, “Überlegungen”, p. 151. Sobre la lista en épocas posteriores: KOCH, “Frater Semeno”.

14. Sobre la descripción de estos pasajes, cf. ESCH, “Im Heiligen Jahr”. Sobre otros factores de puesta por escrito a fines de la Edad Media, cf. KELLER, “Veränderung”.

timonios, mapas) que se interponían. Cada uno a su manera prometía poner a disposición lo lejano, pero también producía una “mediatez” peculiar, que aislaba al soberano del conocimiento directo de su imperio.¹⁵ Ya por eso no se los podrá juzgar solamente según el criterio de la “transferencia eficiente” o de la “información objetiva”, sino como parte constitutiva del proceso de dominio en sí, como un elemento político.

En cada una de las tres formas básicas mencionadas, la actividad de recabar conocimientos está al servicio de una función dominante bien distinta. En la encuesta, el proceso de recabar conocimientos está conectado esencialmente con el objetivo de conseguir que se forme un consenso en el grupo consultado. Las decisiones no solamente deben estar fundadas en informaciones lo más precisas posible sino que también deben ser introducidas en el marco de un procedimiento que vincule a los involucrados y fortalezca el respaldo social de la decisión. Se trata primordialmente de consenso, no de conocimiento.¹⁶

El registro fiscal tiene una función de control y objetivación. No se quiere “saber” algo para satisfacer la curiosidad personal o política, sino para poder controlar acciones sociales (*acta*) mediante documentos (*data*), y eventualmente sancionarlas o gravarlas. Esto se alcanza por la vía de la escritura. El registro de los datos sirve allí, como también en el ámbito de la escritura jurídica y administrativa, como una contra-trasmisión, que en caso de duda se puede esgrimir contra el recuerdo o las conjeturas de los implicados. La escritura es constitutiva aquí porque permite objetivar las decisiones a través del medio. Fija algo más allá del instante y fuera de la cabeza de los involucrados. De esa manera realza la pertinencia de las decisiones y contrarresta con particular eficacia la sospecha de arbitrariedad.

En el caso de la curiosidad política, se trata de lo político escrito con mayúscula. La historia de esta curiosidad está llena de promesas de proporcionarle omnividencia al soberano, una visión panóptica, y de poner a su disposición asistentes útiles, consejeros desinteresados y medios perfectos. Que después todo salga siempre de otra manera,

15. Sobre el modelo del “agente pasivo” cf. LAW, “Methods”.

16. Sobre las transiciones entre ambas funciones en los procesos de información de fines de la Edad Media cf. TEUSCHER, *Erzähltes Recht*, pp. 48 s.

que el soberano y su deseo de saber jamás puedan desprenderse de la estructura de lo político en que están inmersos, es un hecho que merece suma atención: en el transcurso de este estudio se evidenciará que cada iniciativa destinada a obtener conocimientos fue tomada por los contemporáneos como una oportunidad de intercalar sus propios intereses. Ya los muchos intermediarios, los agentes de la curiosidad del soberano, se encargaban de que jamás se le enviara al rey sólo información, sino que en el fondo siempre se lo alimentara también con intereses. Por ese motivo sería metodológicamente impropio postular *ex post* una esfera de saber puro y excluir a las personas e intereses involucrados, haciéndoles pasar por un factor perturbador. Por lo tanto, si se aspira a una perspectiva integral, no es posible limitarse a los proyectos y medios explícitos del saber del soberano. La cuestión del saber debe considerarse más bien en el contexto de la comunicación política y de la praxis social. También hay que incluir un espectro más amplio de actores: las iniciativas, por ejemplo para describir el territorio hispanoamericano, no siempre partían del centro; en parte provenían de los propios súbditos.

Esto tiene sus consecuencias para el modelo de descripción. Para poder captar mejor cada situación específica y el condicionamiento de los distintos actores se trabajará con los conceptos de “*setting comunicativo*” y “*setting epistémico*”.¹⁷ El concepto de *setting* epistémico representa el sistema de condiciones dentro del cual una persona específica o un grupo de personas podía “saber algo”. El *setting comunicativo* designa, de manera análoga, el sistema de condiciones comunicativas de los actores. Exceptuando conceptualizaciones similares en la pragmática lingüística y en la investigación en el campo de la comunicación, los conceptos de *setting* no han sido introducidos en la investigación en ciencias humanas, razón por la cual quisiera fundamentar brevemente su uso. Se eligió el concepto de *setting* porque con él se puede generar un alto grado de atención con respecto a la variabilidad de los contextos, de las condiciones situacionales y performativas, pero a la vez también sigue siendo posible generalizar, es

17. Sobre el uso temprano del concepto de *communicative setting* en la lingüística cf. GRAUSTEIN/THIELE, *Properties*, pp. 100-105.

decir, elaborar distintos *settings* como modelos.¹⁸ Los conceptos de *setting* no parten de ideas ni de procedimientos ni de medios. Colocan a los actores en el centro y describen las opciones que tienen de comunicarse, de actuar o de saber. Los medios de que dispone una persona (o una institución), por ejemplo, constituyen así sólo una parte del entorno a tomar en cuenta, nunca la totalidad. De modo que el fuerte de los conceptos de *setting* quizás esté en la oportunidad de dedicarse a describir sistemas de condiciones perceptivas, cognitivas o comunicativas con una mirada relativamente exenta de prejuicios. En ese marco, su decisión previa más importante en el plano metodológico está en la valoración de lo espacial: los *setting* persiguen una suerte de hermenéutica sensibilizada respecto de lo espacial-circunstancial (apartándose así de la potencial falta de anclaje local del concepto de discurso). Mientras que la hermenéutica clásica construye procesos de comprensión como decursos temporales, en un análisis de *setting* se tendería más a ponderar las oportunidades de entender que tienen los actores en función del lugar en que están parados en términos sociales, institucionales o de medios. La intención no es declarar la insignificancia de los conocimientos previos personales de los actores, sino poder enfocar mejor las condiciones particulares de actualización de esos conocimientos, lo cual parece más adecuado precisamente para analizar procesos político-cortesanos. Se puede considerar al rey Felipe II, por ejemplo, un “gran cerebro” en el que confluye el saber de su imperio. Pero lo históricamente constitutivo es, con total independencia de la inteligencia y la capacidad de rendimiento de ese cerebro, la situación epistémica, es decir, la múltiple inserción del rey en las estructuras de la corte, sus posibilidades y límites en términos de medios y de comunicación. Algo similar vale para el Consejo de Indias: éste recibía, por ejemplo, por vía autorizada, toda la correspondencia oficial de los territorios hispanoamericanos. Pero sus miembros también estaban en contacto epistolar con amigos y parientes del Nuevo Mundo, unos pocos habían estado allí personalmente y casi todos se encontraban fuera de los espacios oficiales con agentes que representaban intereses, pretendientes, demandantes y demandados. Sólo si nos hacemos una idea clara del entramado de relaciones y posibilidades de comu-

18. ROSENBERG, *Thinking*, p. 197.

nicación dentro del cual operaban una instancia como el Consejo de Indias y sus colaboradores, es decir, una vez que hemos aclarado cómo funcionaba la comunicación allí, es posible aproximarse a la cuestión de qué “se sabía” o “no se sabía” allí. De la descripción de cada *setting* epistémico específico, por ejemplo de los miembros del Consejo de Indias, no sólo forman parte los libros y dictámenes, los mapas y globos de que se disponía en el Consejo, sino también y muy especialmente las correspondencias y conversaciones que se mantenían allí. De modo que ambos conceptos de *setting* se superponen más de una vez. Su uso servirá para tratar la cuestión del saber en estrecha relación con las respectivas circunstancias sociales, políticas y de medios, y para reconstruir con la mayor precisión posible las relaciones entre saber y dominio bajo las condiciones impuestas por el dominio colonial.

Quien se ocupa de la historia colonial está especialmente obligado a exponer los conceptos y modelos empleados y el punto de vista propio. Esto obedece a la politización –que podrá sufrir modificaciones pero es permanente– de todo abordaje de la colonialidad. Muchos conceptos centrales del análisis se han formado sobre la base de malentendidos culturales y lingüísticos, reflejan pretensiones jurídicas, intereses políticos y tradiciones históricas de interpretación. Los conceptos de “descubrimiento” y “conquista” ya sólo se pueden usar en un sentido muy restringido desde que se tiene más presente que conservan una jerarquía de la época colonial. Son conceptos que connotan a los europeos como actores y a los pueblos indígenas como objetos de su acción, y así implican siempre la subalternidad de los sometidos. En los preliminares al aniversario de los quinientos años del “descubrimiento” de América, el gobierno mexicano introdujo el concepto de *encuentro*.¹⁹ Este concepto subraya la equiparación de los involucrados europeos e indígenas en tanto los hace actuar a la misma altura.²⁰ Pero lo hace al precio de un desdibujamiento de fenómenos relativos al ejercicio del poder y de la violencia. Como sucede con todos los conceptos de “contacto de culturas” construidos de manera similar, es indiscutible su capacidad de abrir perspectivas en términos de Historia

19. PIETSCHMANN, “Lateinamerikanische Geschichte”, p. 11.

20. Más lejos va el proyecto de provincializar Europa, cf. CHAKRABARTY, “Europa provincialisieren”, pp. 305-309.

Cultural, pero ¿cómo llegamos así a enunciados macropolíticos sobre el dominio colonial? Y sobre todo, ¿qué oportunidades hay de que con los análisis del contacto de culturas se responda la cuestión de la relevancia política del saber?

Los estudios clásicos de Tzvetan Todorov y Stephen Greenblatt han tematizado de una manera muy interesante la diferencia en el tratamiento del saber por parte de los actores indígenas y europeos, pero en definitiva no pasan de la interpretación de escenas aisladas y de la permanente puesta de relieve de esta diferencia, por lo menos no en dirección a la relación estructural que nos interesa aquí entre las funciones del saber y las prácticas vinculadas al ejercicio del dominio.²¹ Precisamente donde se trabaja con motivación poscolonial, el instrumental analítico con respecto al saber me parece con frecuencia asombrosamente poco preciso, porque se pasan por alto cuestiones concretas del ejercicio del poder o del dominio.²² Aquí se podría decir: precisamente *porque* se sienten obligados a desenmascarar las estructuras imperialistas de poder los enfoques poscoloniales tienden a equiparar ya la mera producción de saber sobre la colonia con la generación de poder colonial.²³ Es cierto que el registro del “otro” extraeuropeo por parte de las naciones coloniales, el uso de listas de preguntas y de otras formas de apropiación escrita y cartográfica (*mapping*) del territorio extranjero y de sus culturas, así como finalmente la organización de los consiguientes monopolios de información y archivos en Europa, constituyeron una relación jerárquica de objeto-sujeto entre el descrito y los que describían. Establecieron una asimetría de saber que aún hoy persiste entre las ex madres patria y las colonias, un eurocentrismo epistémico si se quiere, de modo que, por ejemplo, un historiador “filipino” tiene que viajar a Sevilla para poder investigar su propia historia y tiene que leer esa historia previa allí (en el “Archivo de Indias”), casi siempre a través del cristal de los documentos coloniales. Pero todo eso no alcanza para calificar ya el querer saber en sí de los europeos como un acto de ejercicio del poder, para hacer coincidir “describir” con “dominar” y ponerlos en la categoría de

21. TODOROV, *Conquête*; GREENBLATT, *Marvelous possessions*. Mucha más posibilidad de empalme ofrecen, en definitiva, BITTERLI, *Wilden*, y también MIGNOLO, *Darker Side*.

22. DEANS-SMITH, “Nature”.

23. MIGNOLO, *Darker Side*; SCHARLAU, “Beschreiben”.

“violencia epistémica” (Gayatri Spivak).²⁴ Es grande el peligro de conservar así una relación simplificadora de poder y saber, y de no plantear ya para nada la cuestión de las funciones concretas del saber en manos de los europeos porque siempre parece respondida de antemano por la referencia al “poder por descripción”. No es, entonces, que haya que objetar las interpretaciones político-poscoloniales en el sentido de un interés revisionista, sino porque el presente trabajo pretende estudiar la relación entre poder y saber del dominio colonial. Por razones analíticas no puede tener interés en operar con prejuicios sobre el poder del saber.

En este marco se tomaron tres decisiones metodológicas: la primera consiste en poner en primer plano la dimensión *política* del ejercicio del dominio y el poder, así como el manejo de la información y el saber.²⁵ En segundo lugar nos opondremos aquí a la connotación funcionalista con la que se carga, casi siempre tácitamente, el concepto de saber. El discurso actual sobre la sociedad del conocimiento o de la información empuja a suponer un alto grado de funcionalidad en la disponibilidad del saber, y a invocar la capacidad de acceder al saber como índice de la efectividad y del éxito potencial de la acción. En este marco resulta plausible la hipótesis de que la España de los comienzos de la Edad Moderna practicaba una acumulación sistemática de saber sobre el Nuevo Mundo para poder ejercer su dominio con mayor eficacia. Las fuentes lo documentan, sobre todo el lenguaje de Juan de Ovando. Es decir, que se podría hacer que encajen el plano del modelo y el de los documentos, integrar convincentemente los casos particulares en la gran narración de la racionalización del dominio. Pero entonces ¿por qué cayeron en saco roto muchas de las medidas tomadas? ¿Por qué no se puede demostrar casi en ninguna parte que el saber acumulado se utilizó efectivamente, que las decisiones políticas se tomaron sobre esa base? ¿Se tenía ya la idea pero no se tenían todavía los instrumentos? ¿Faltaban todavía las técnicas, los medios, o les faltaba a los actores la mentalidad, es decir,

24. SPIVAK, “Can the Subaltern Speak?”.

25. Esto no significa renunciar al potencial de conocimiento que ponen a disposición desde hace décadas los análisis del encuentro y el contacto. A mi juicio, significa fundamentalmente profundizar la atención que se presta a las constelaciones interculturales, a la negociación local y situacional de intereses, es decir, a niveles micropolíticos que resulta productivo considerar como correctivos de los análisis macropolíticos. Para un planteamiento en el campo de las letras: KIENING, *Subjekt*, p. 32 y pássim.

algo como una ética de funcionarios o científicos? Tales preguntas son legítimas, pero en el fondo no son adecuadas para captar apropiadamente la *ratio* de la época. Sugieren, en un teleológico “aún no” o “aún no del todo”, que la función decisiva del saber consistía efectivamente en la racionalización del dominio, en el acoplamiento exitoso de información y decisión. Pero ¿y si el interés de Ovando no estaba en basar el dominio en el saber?, ¿y si solamente puso en primer plano ese motivo para ocultar otros? También es posible imaginarse que los actores persiguen varios fines, pero que por las reglas del discurso o por lo que se espera de su función sólo expresan uno, callan otros y llevan consigo otros más con tanta naturalidad que ni se explicitan conscientemente ni se ocultan. Para los contemporáneos esos fines eran evidentes, pero en las fuentes son casi invisibles.

Por eso, la segunda decisión metodológica consiste en una fuerte reserva ante el funcionalismo. La investigación del saber no debe estructurarse siguiendo la distinción binaria de “funciona” o “no funciona”.²⁶ No se tratará de constatar si en el curso de una suerte de “construcción administrativa de la realidad” el Consejo de Indias realmente logró formarse una idea precisa de la lejana América que le permitiera luego tomar decisiones “correctas”. Si no, ya estaríamos presuponiendo en el planteamiento central que la adquisición, el envío, almacenamiento o la puesta a disposición de los conocimientos siempre apuntó a la meta de racionalizar las decisiones y de servir así a la eficacia del dominio. Se supondría una teleología modernista de la racionalización del “dominio por la información” y habría que explicar constantemente qué le faltaba todavía a la premodernidad para ser “moderna”. Para el objeto estudiado aquí es mucho más adecuado partir de una pluralidad de intereses y motivos involucrados que no siempre pueden separarse con claridad, incluso en un actor individual. Ovando, por ejemplo, proyectó un programa muy moderno del dominio fundado en el conocimiento, pero al mismo tiempo era parte de la red clientelar del cardenal Diego de Espinosa. Es decir, que alzaba ostentosamente las banderas de la racionalización del dominio y al abrigo de este programa instalaba a los acólitos de Espinosa en los puestos más importantes del imperio. Afir-

26. Con esto el trabajo se diferencia también de los modelos ideados por Bruno Latour, que aunque valiosos son una continuación del funcionalismo. Cf. LATOUR, “Centres”.

tematizar dos contextos de nuestra problemática que afectan especialmente la interpretación integral. Éstos son la relación de este trabajo con las investigaciones sobre la formación del Estado, por una parte, y la singularidad del caso español por la otra.

La relación entre saber y formación del Estado está asombrosamente poco descrita hasta ahora.²⁸ Con frecuencia se suele tapar también esta relación equiparando de forma simplificadora “saber” y “poder”.²⁹ La investigación se limita entonces a constatar que *hubo* una acumulación de saber del soberano. Lo evalúa como un indicador de estatalidad, sin poder mostrar en detalle que el saber reunido se integró efectivamente en la toma de decisiones político-administrativas (o para qué sirvió en tal caso). Las metáforas del “saber es poder” sugieren que el poder crece con la suma del saber, sin tomar en cuenta que el saber puede ser disfuncional, o que el poder en ocasiones se desprende por buenas razones del saber, por ejemplo para facilitar la toma de decisiones, para imponer nuevos órdenes y devaluar antiguos.³⁰ Pero si no es la cantidad de saber lo que funda o en lo que se apoya el poder, ¿será tal vez su control efectivo o monopolización? Ya veremos que la Corona española, de hecho, intentó monopolizar el saber en la corte, por ejemplo en el ámbito de la Historiografía y de la descripción territorial. Pero también se ve que no alcanza con demostrar la existencia de tales tendencias para modelar el panorama completo de la relación entre saber y dominio en el mismo sentido. En líneas generales, los modelos del “saber es poder” tienden a ver el beneficio allí donde se acumula el saber, es decir, por lo común en la central. Precisamente en eso se tocan con interpretaciones propias de las investigaciones sobre la formación del Estado, que ven la monopolización de recursos y su concentración en la corte del príncipe como un indicador esencial del grado de desarrollo de la estatalidad.³¹

28. Un trabajo temprano sobre esta relación: SPITTLER, “Abstraktes Wissen”.

29. “Nam et ipsa scientia potestas est”, en: BACON, *Meditationes Sacrae*, fol. 13v.

30. Ya NÚÑEZ DE CASTRO (*Libro*, p. 184) subrayaba que se puede tener “demasiadas” noticias en la corte. Brevemente sobre los efectos de lo múltiple: BRENDENCKE, “Papierfluten”.

31. Sumariamente: COLLIN/HORSTMANN, “Wissen”. Cf. el tratamiento sucinto en REINHARD, *Staatsgewalt*, pp. 314-316. Una excepción es HIGGS, *Information State*, pp. 28-63.